



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLON  
\*\*\*\*\*

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO PARA  
CONTRATACIONES - EMERGENCIA,  
URGENCIA E IMPREVISTO.

DECRETO ALCALDICIO N° 231 /

QUILLÓN, Julio 08 de 2013.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 21.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2013.
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
3. Decreto Alcaldicio N° 697 de fecha 26.12.2012, que delega funciones al Administrador Municipal, Don Nelson Álvarez Uslar.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
5. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Capítulo II, Artículo 10° número 8.
6. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
7. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
9. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Reparación de equipos pertenecientes al CESFAM de Quillón y CECOF El Casino sector Cerro Negro, solicitado por sus respectivos funcionarios (as) a cargo.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la adquisición directa, al Proveedor **CÉSAR FELIPE VALENZUELA CIFUENTES R.U.T 12.243.289-0** por la suma de \$ **345.450.- (Trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos)**, "**REPARACIÓN DE EQUIPOS**", compra que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguiente razones:

**SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY 19.886.**

- **EMERGENCIA, URGENCIA E IMPREVISTO.**
- 2. Se entenderá como Contrato de los servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3. **IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.006.002 (**Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinas y Equipos -CESFAM**) y N° 114.05.17 (**Aplicación de Fondos - CECOF**)



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*Ministro de Fd*



**NELSON ALVAREZ USLAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

NAU/ECHV/LPC/JOP/dss.

**DISTRIBUCION:**

- o Secretaria Municipal
- o Archivo DESAMU
- o Encargada de Adquisiciones DESAMU.
- o Presupuesto y Finanzas DESAMU.
- o Transparencia Municipal

Rut : 61.972.800-9  
 Dirección : Francisco Unzueta 159  
 Teléfono : 56-42-2207185  
 Fax :

Demandante : DEPARTAMENTO SALUD  
 MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
 Unidad de Compra : Salud Municipal  
 Fecha Envío OC. : 08-07-2013 17:47:40  
 Número Licitación : No aplica  
 Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 4367-268-SE13

<b>SEÑOR (ES)</b> : CESAR FELIPE VALENZUELA CIFUENTES	<b>A Sr (a)</b> : Cesar Valenzuela Cifuentes
<b>DIRECCIÓN</b> : Rosal Bajo 05 Pinto Región del Biobío	<b>FONO</b> : (56)(42) 1973642
<b>RUT</b> : 12.243.289-0	<b>FAX</b> : (0)

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b>	Reparación de equipos		
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>			
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b>	Francisco Unzueta 159	Quillón	Región del Biobío
<b>METODO DE DESPACHO :</b>	Despachar a Dirección de envío		
<b>FORMA DE PAGO :</b>	30 días contra la recepción conforme de la factura		
<b>EMITIDA POR :</b>	Daniela Alejandra Sánchez Saldías	56-42-2207185	adquisicionessalud@quillon.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
26121604	Cable para señales	1	Unidad no definida	Reemplazo de cable a electrocardiograma Cardicare		165.500,00	0,00	0,00	165.500
30201903	Unidades dentales	1	Unidad no definida	Reparación de sillón Gnatus (1) - Reparación de válvula llena vaso - Reparación de lámpara		42.580,00	0,00	0,00	42.580
30201903	Unidades dentales	1	Unidad no definida	Reparación de sillón Gnatus (2) - Reparación de válvula llena vaso - Reemplazo de soporte módulo de turbinas		38.500,00	0,00	0,00	38.500
31181604	Sello mecánico	1	Unidad no definida	Reemplazo de sello-autoclave Sercom		98.870,00	0,00	0,00	98.870

<b>Neto</b>	<b>\$</b>	<b>345.450</b>
<b>Dcto.</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
<b>Cargos</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>345.450</b>
<b>Exento</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>345.450</b>

Este orden de compra proviene de Emergencia, urgencia o imprevisto

**Fuente Financiamiento:** 215.22.06.006.002 y 114.05.17

**Observaciones:**

Reparación de equipos pertenecientes a CESFAM y CECOF El Casino, sector Cerro Negro, solicitado por sus respectivos funcionarios (as) a cargo.

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

  
**Jorge Ortiz Pavez**  
 JEFE PRESUPUESTO Y FINANZAS  
 DESAMU QUILLON

# COTIZACION

N 2574

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON.

REF. : REEMPLAZO DE CABLE ELECTROCARDOIGRAMA

FECHA : 14 JUNIO del 2013.

DETALLE:

-REEMPLAZO DE CABLE A ELECTROCARDIOGRAMA CARDICARE.

*TOTAL BRUTO \$ 165.500.-*

NOTA : EN ESTOS VALORES ESTAN INCLUIDOS MATERIALES Y  
ELEMENTOS.

**EL VALOR ES MAS 10% MAS**

CESAR F. VALENZUELA  
CIFUENTES  
12.243.289-0  
FONO: 93212830

# COTIZACION

N 2604

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON.

REF. : REPARACIONES VARIAS EN CESFAM.

FECHA : 01 JULIO del 2013.

## DETALLE:

-REEMPLAZO DE SELLO AUTO-CALVE SERCOM DE CECOF.

\$ 98.870.-

-REPARACION A SILLON 01 GNATUS

REPARACION DE VALVULA LLENA VASO A SILLON DENTAL.

REPARACION DE LAMPARA A SILLON DENTAL.

\$42.580.-

-REPARACION A SILON 02

REPARACION DE VALVULA LLENA VASO

REEPLAZO DE SOPORTE MODULO DE TURBINAS

\$ 38.500.-

*TOTAL BRUTO \$179.950.-*

NOTA : EN ESTOS VALORES ESTAN INCLUIDOS MATERIALES Y ELEMENTOS.

EL VALOR ES MAS 10% MAS

CESAR F. VALENZUELA

CIFUENTES

12.243.289-0

FONO: 93212830